



monial, y enterado el Ayuntamiento acordó: Que mi-
 se la idoneidad y pericia que resulta tener a. Jo-
 Basconi en su facultad de Médico, así como
 buena conducta, de los informes tomados por el
 yff.º Corporacion, desde luego se admite por un
 de los Médicos p.º la asistencia de este vecindario
 y se le oficiará a efecto de que a la mayor bre-
 vedad se presente en esta, a otorgar la Com-
 pte Carta de obligacion, en la q.º se inserten
 las condiciones que tenga a bien el Ayuntamiento
 y q.º sean compatibles, con lo q.º este interes
 da Solicita. Así lo acordaron y firmaron
 D.º. Concurramos en Secho y Marzo primer
 ro de mil ochocientos veinte y cinco. D.º. de
 J.º.º

S.

C.R.
 Man Ignacio
 D.º.º
 Fran.º Muro

Joaquin Cámara
 Jose Lera

+

C.º.º
 Pedro Lorenzo
 Mellinas
 Anselmo
 Pedro An.º Gamón
 J.º Galao

